

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

DECRETO de 29 de diciembre de 1948 por el que se determina el concepto de salario-base a efectos de la aplicación de los distintos Seguros Sociales obligatorios.

Se hace preciso continuar el propósito unificador ya iniciado en cuanto al campo de aplicación y a la cotización en los Seguros Sociales de Vejez, Enfermedad y Subsidios Familiares, mediante la determinación de un concepto unificado de salario, que tenga virtualidad en todos los Seguros, incluso en el de Accidentes del Trabajo.

Por otra parte, en esta materia hay que lograr la mayor claridad y precisión en los conceptos en forma que no origine, por parte de los Organismos, Empresas y asegurados, nuevas dudas respecto al cómputo del salario a efectos de cotización en los Seguros Sociales. Se parte para ello del principio fundamental de que cuantos devengos perciba el trabajador a más de su salario-base, y tengan carácter remuneratorio, forman parte del salario mismo para la liquidación de primas y cuotas, y se recoge una enumeración de las retribuciones complementarias que son computables como salario.

Es conveniente que se aplique el mismo concepto de salario para todas las cuotas o primas que las Empresas patronales hayan de satisfacer, incluso para el Seguro de Accidentes del Trabajo y al de Enfermedades profesionales, aun descontadas las características peculiares que concurren en los indicados Seguros Sociales.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo,

Dispongo

Artículo primero. A efectos de aplicación de los distintos Regímenes de Seguros y Subsidios Sociales, se considerará salario-base la total remuneración que en forma de salario o haberes perciba el trabajador por los servicios que presta por cuenta y bajo dependencia ajena, bien sea en dinero, en especie o en cualquier otra forma, de acuerdo con las enumeraciones que en el artículo siguiente se consignan.

Asimismo tendrá la consideración de salario la indemnización legal o prestación económica que el trabajador perciba por incapacidad consecutiva a Accidentes de trabajo o enfermedad, y la que por iguales causas reciba en virtud de lo dispuesto en las Reglamentaciones o normas de trabajo.

Artículo segundo. Las retribuciones complementarias que, por su carácter remuneratorio, estarán siempre sujetas a cotización, serán las siguientes:

a) Casa-habitación: El valor de la renta de la casa-habitación que como complemento del salario y por la naturaleza del trabajo se conceda al productor.

b) Comisiones: Las satisfechas como premio de su gestión a los Viajantes de Comercio o Industria, tanto si cobran sueldo y comisión o sólo comisión.

c) Gratificaciones o pagas extraordinarias reglamentarias: Las que se abonen, con carácter obligatorio, por virtud de lo dispuesto en las Bases y Reglamentaciones de Trabajo o en otras disposiciones aplicables a las actividades no reglamentadas.

d) Horas extraordinarias: El importe de todas las trabajadas por los productores, sin excepción, en toda clase de actividades.

e) Manutención obligatoria: La alimentación que la Empresa proporcione obligatoriamente al productor, ya sea consumida en el propio centro de trabajo, ya se facilite en forma de suministros en especie de carácter alimenticio.

f) Participación en los ingresos: Se considera bajo este concepto la remuneración parcial que percibe el personal que trabaja en hoteles, cafés, bares y similares, procedente del recargo por servicio sobre las consumiciones.

g) Plus de carestía de vida reglamentario: Las cantidades que por este concepto deban satisfacerse al trabajador con carácter obligatorio en virtud de lo dispuesto en las Bases o Reglamentaciones de Trabajo.

h) Plus de trabajos nocturnos: Los concedidos a los productores por este concepto en determinadas actividades.

i) Pluses por trabajos penosos, tóxicos o insalubres: El importe de todos los asignados atendiendo a la especial naturaleza de los trabajos a realizar.

j) Primas de trabajo a la producción: Todas las concedidas a los productores, en función directa a su mayor rendimiento en el trabajo.

k) Subsidio especial-obligatorio de paro: Siempre que su abono se efectúe por conducto o cuenta de la Empresa. En accidentes del trabajo no será computable esta partida.

l) Suministros en especie: Se comprende bajo este epígrafe, independientemente de los que constituyan la manutención, los suministros que reciban los productores por razón de su trabajo, en carbón, leña, luz, ropa, etc.

m) Los demás ingresos de carácter eventual o extraordinario establecidos por las Reglamentaciones de Trabajo y

que tengan el carácter de complementarios del salario.

Artículo tercero. En los contratos de aprendizaje y demás casos que no estuviera determinado el salario, exigible o en aquellos en que éste no alcance el tope de tres pesetas con cincuenta céntimos diarias, o 1.277,50 pesetas anuales, se computará este mínimo a efectos de cotización de todos los Seguros y Subsidios Sociales.

Artículo cuarto. Se faculta al Ministerio de Trabajo para dictar las disposiciones que precise el cumplimiento y desarrollo del presente Decreto, que empezará a regir el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Disposición adicional. El concepto de salario que define este Decreto para los Seguros y Subsidios obligatorios se aplicará a la liquidación de cuotas de los Montepíos y Mutualidades Laborales.

Disposición final. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que preceptúa el presente Decreto y, en especial, el de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, así como las Ordenes de 24 de junio y artículo trece de la de trece de julio del mismo año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
José Antonio Girón de Velasco

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero.)

(G. C.—244)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 1,970 del camino de Torres a Valverde y Corpa, ejecutadas por el contratista don Vicente Tripiana Rosas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del pre-

sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 18 de enero de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.604)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino de Perales de Tajuña a Valdelaguna, ejecutadas por el contratista don Juan Moreno Rus, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 18 de enero de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.603)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón Paz Maroto, y bajo el número 241, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 6 de agosto de 1948, por el que deniega al recurrente tener derecho a conservar como funcionario del Ayuntamiento de Madrid los derechos de carácter económico que el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo le tenía reconocidos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—176)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

Acceso a Madrid por «María de Molina» de la Carretera Nacional de Madrid a Francia, por Barcelona

EDICTO

Declarada por Decreto de 7 de junio de 1946 la urgencia de las obras de Acceso a Madrid por «María de Molina», de la C. N. de Madrid a Francia por Barcelona, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el Art. 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente «Edicto» haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el Acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el Art. 4.º de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas.

Núm. de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	Clase de la finca	Situación o nombre	L I N D E R O S	Fecha de la firma del Acta			
						Día	Mes	Año	Hora
1	D. Luis de la Mata Hervás.....	Canillejas	Solar	C.ª de Aragón.....	Norte, carretera de Aragón; Sur, desconocido; Este, Inmobiliaria Nuevo Madrid; Oeste, don Luis Sánchez.	7	Feb.	1949	9,30
2	D. Luis de la Mata Hervás.....	»	»	»	Norte, Alameda de Osuna; Sur, C.ª de Aragón; Este, Conde de Torre Arias; Oeste, José Sánchez Cabezas.	7	Feb.	1949	9,30
3	D. Luis de la Mata Hervás.....	»	»	»	Norte, C.ª de Aragón; Sur, Hros. de doña M.ª de Sevilla y Conde Torre Arias; Este, don Luis de la Mata; Oeste, don Luis Sánchez.....	7	Feb.	1949	9,30
4	D. Luis Sánchez Alvarez.....	»	»	»	Norte, C.ª de Aragón; Sur, Conde Torre Arias; Este, don Luis Sánchez; Oeste, Ayuntamiento de Canillejas.	7	Feb.	1949	10 h.
5	D. José Sánchez Cabezas.....	»	»	»	Norte y Oeste, Alameda de Osuna; Sur, C.ª Aragón; Este, don Luis de la Mata.....	7	Feb.	1949	10,30
6	Inmobiliaria Alameda de Osuna.....	»	»	»	Norte, término Barajas; Sur, C.ª Aragón; Este, José Sánchez Cabezas y otro; Oeste, don César Contreras y otros.....	7	Feb.	1949	11 h.
8	D. César Contreras Dueñas y otros.	»	»	Alameda de Osuna.....	Norte, término Barajas; Sur, C.ª Madrid a Francia; Este, Inmobiliaria Alameda de Osuna; Oeste, C.ª de Ajalvir a Vicálvaro.....	7	Feb.	1949	11,30
9	D. Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno y Salabart, Conde de Torre Arias.....	»	»	Santa Lucía.....	Norte, Diego José Calzado; Sur, Nicolás Gallego y camino Barajas; Este, Duque de Osuna; Oeste, Esteban Muñoz.....	7	Feb.	1949	12 h.
10	D.ª Pilar González Ocampo.....	»	»	Quinta San Antonio.....	Norte, Sres. Ortiz; Sur, C.ª Aragón; Este, Conde de Torre Arias; Oeste, María González Ocampo.....	7	Feb.	1949	12,30
11	D.ª María González Ocampo.....	»	»	»	Norte, Sres. Ortiz; Sur, C.ª Aragón; Este, Pilar González Ocampo; Oeste, Manuel Escobar.....	7	Feb.	1949	12,30
12	D. Julio Manuel y D. Prudencio Ortiz Navales.....	»	»	Glt. de la Falange, 1.....	Norte, Estanislao Gómez; Sur, C.ª Madrileña Urbanización; Este, calle Isla de Cuba; Oeste, G.ª Falange.....	7	Feb.	1949	12,30
13	D.ª Guadalupe Escobar.....	»	»	C.ª de Aragón.....	Norte, Herederos don Juan González Ocampo; Sur y Este, Sres. Ortiz y otros; Oeste, C.ª Aragón.....	7	Feb.	1949	13 h.
14	D. José Luis Gutiérrez Canales.....	»	»	C. Colonia Alfonso XIII.....	Finca constituida por las calles de la Colonia Alfonso XIII.....	7	Feb.	1949	13,30
15	D. Eloy Berrocal Castillo.....	»	»	C. Luis de la Mata, 18.....	Norte, Enrique Machado; Sur, calle Estanislao Gómez; Este, calle Luis de la Mata; Oeste, la misma calle y glorieta de la Falange.....	8	Feb.	1949	9,30
16	D. Juan Pfof López.....	»	»	C. Luis de la Mata, 17.....	Norte, Dolores Blanca de Diego; Sur, calle Luis de la Mata; Este, José Ródenas y otros; Oeste, calle Honorio V. Gamazo.....	8	Feb.	1949	10 h.
17	D. José Ródenas Cotillas.....	»	»	C. Luis de la Mata, 19.....	Norte, Celestino Alvarez y Sofia Rodríguez; Sur, Juan Pfof; Este, calle L. de la Mata; Oeste, Dolores Blanca de Diego.....	8	Feb.	1949	10,30
18	D. Avelino González Rodríguez.....	»	»	C. Luis de la Mata, 15.....	Norte, Mariano Colodrón; Sur, Antonio y Felipe Pérez Marcos; Este, calle L. de la Mata; Oeste, ajenos.....	8	Feb.	1949	11 h.
19	D. Mariano Colodrón Portela.....	»	»	C. H. V. Gamazo, 18 y 20	Norte, calle H. V. Gamazo; Sur, desconocido; Este, Hilario Manso; Oeste, Avelino González.....	8	Feb.	1949	11,30
20	D. Hilario Manso Grande.....	»	»	C. H. V. Gamazo, 16.....	Norte, calle H. V. Gamazo; Sur, desconocido; Este, Mariano Colodrón; Oeste, Luis Toni.....	8	Feb.	1949	12 h.
21	D. Luis Toni Rodríguez.....	»	»	C. H. V. Gamazo, 14.....	Norte, calle H. V. Gamazo; Sur, desconocido; Este, Hilario Manso; Oeste, Felipe Sánchez.....	8	Feb.	1949	12,30
22	D.ª Dolores Blanca de Diego.....	»	»	C. H. V. Gamazo, 9.....	Norte, Agapito Pérez; Sur, calle H. V. Gamazo; Este, José Ródenas y Juan Pfof; Oeste, Amable Castillo.....	8	Feb.	1949	13 h.
23	D. Amable Castillo Pozo.....	»	»	C. H. V. Gamazo, 7.....	Norte, Bibiana Cuesta; Sur, calle H. V. Gamazo; Este, Dolores de Diego; Oeste, Vicente Castillo.....	8	Feb.	1949	13,30
24	D. Felipe Sánchez Elvira.....	»	»	C. H. V. Gamazo, 12.....	Norte, calle H. V. Gamazo; Sur, desconocido; Este, Luis Toni; Oeste, herederos de Juan Pulido.....	9	Feb.	1949	9,30
25	Herederos de Vicente Castillo.....	»	»	C. H. V. Gamazo, 5.....	Norte, doña Bibiana Ortega; Sur, calle H. V. Gamazo; Este, Amable Castillo; Oeste, calle Marqués Valdecilla.....	8	Feb.	1949	13,30
26	D.ª Bibiana Ortega de la Cuesta.....	»	»	C. M. Valdecilla, 2.....	Norte, Ana Gil; Sur, Vicente y Amable Castillo; Este, Agapito Pérez y Dolores de Diego; Oeste, calle Marqués de Valdecilla.....	9	Feb.	1949	10 h.
27	D.ª Josefa Sánchez Sánchez, viuda de Juan Pulido.....	»	»	C. H. V. Gamazo, 10.....	Norte, calle H. V. Gamazo; Sur, desconocido; Este, Felipe Sánchez; Oeste, Baldomero Rodríguez.....	9	Feb.	1949	10,30
28	Herederos de D. Baldomero Rodríguez.....	»	»	C. H. V. Gamazo, 8.....	Norte, calle H. V. Gamazo; Sur, Marqués de Canillejas; Este, Juan Pulido; Oeste, Victoria Plaza.....	9	Feb.	1949	11 h.
29	D.ª Victoria Plaza Santos.....	»	»	C. H. V. Gamazo, 6.....	Norte, calle H. V. Gamazo; Sur, Marqués de Canillejas; Este, Baldomero Rodríguez; Oeste, Benito Gerardo González.....	9	Feb.	1949	11,30
30	D. Benito Gerardo González Porres	»	»	C. H. V. Gamazo, 4.....	Norte, calle H. V. Gamazo; Sur, Marqués de Canillejas; Este, Victoria Plaza; Oeste, el mismo y José Martín.....	9	Feb.	1949	12 h.
31	D. Benito Gerardo González Porres	»	»	C.º de Canillas, 4.....	Norte, calle H. V. Gamazo; Sur, José Martín; Este, el mismo; Oeste, camino de Canillas.....	9	Feb.	1949	12 h.

Núm. de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	Clase de la finca	Situación o nombre	L I N D E R O S	Fecha de la firma del Acta			
						Día	Mes	Año	Hora
32	D. José Martín Alonso	Canillejas	Solar	C.º de Canillas, 9	Norte, Benito G. González; Sur, Marqués Canillejas; Este, Benito G. González; Oeste, C.º Canillas	9	Fe.b	1949	12,30
33	D.ª María Boceta y Ruiz Zorrilla	"	"	C.º de Canillas, 6	Norte, Francisco López; Sur, calle H. V. Gamazo; Este, calle Marqués Valdecilla; Oeste, camino Canillas	9	Feb.	1949	13 h.
34	D.ª Concepción Oriol y Ruiz Catena	"	"	C.º de Canillas, 8	Norte, Braulio García; Sur, María Boceta; Este, calle Marqués Valdecilla; Oeste, camino de Canillas	9	Feb.	1949	13,30
35	D. Arturo Sánchez García	"	"	C.º de Canillas, 15	Norte, Joaquín Silva y herederos de Alejandro García; Sur, calle de Portillo Galón; Este, camino de Canillas; Oeste, calle de Esteban Carro	14	Feb.	1949	9,30
36	Herederos de D. Alejandro García del Pozo	"	"	C.º de Canillas, 17	Norte, Victoriano F. Roldán; Sur, Arturo Sánchez; Este, camino Canillas; Oeste, Joaquín Silva	14	Feb.	1949	10 h.
37	D. Victoriano Francisco Roldán	"	"	C.º de Canillas, 19	Norte, Isidro Aguilar; Sur, Hdos. de don Alejandro García; Este, C.º Canillas; Oeste, Mariano Colodrón	14	Feb.	1949	10,30
38	D. Joaquín Silva Rivera	"	"	C. Esteban Carro, 2	Norte, Mariano Colodrón; Sur, Arturo Sánchez; Este, Hdos. de Alejandro García; Oeste, calle Esteban Carro	14	Feb.	1949	11 h.
39	D. Mariano Colodrón Portela	"	"	C. Esteban Carro, 2 (bis)	Norte, Francisco Piñol; Sur, Joaquín Silva; Este, Victoriano F. Roldán; Oeste, calle Esteban Carro	8	Feb.	1949	11,30
40	D. Francisco Piñol	"	"	C. Esteban Carro, 4	Norte, Pilar Piñol; Sur, Mariano Colodrón; Este, Victoriano F. Roldán; Oeste, calle Esteban Carro	14	Feb.	1949	12 h.
41	D. Alfonso Stabel Hansen Spolander	"	"	C. E. Carro, núms. 3.ª y 5.ª	Norte, Carmen Castañeda; Sur, Manuel Puerto; Este, calle Esteban Carro; Oeste, Cecilio Aragoneses y José Vaquero	14	Feb.	1949	12,30
42	D. Manuel Puerto	"	"	C. E. Carro, 2 (bis)	Norte, Alf. Stabel; Sur, Alejandro Vidal y Joaquín de Castro; Este, calle E. Carro; Oeste, Cecilio Aragoneses	14	Feb.	1949	13 h.
43	D. Cecilio Aragoneses Pérez	"	"	C. Gutiérrez Canales, 30	Norte, José Baquero; Sur, Joaquín de Castro; Este, Alf. Stabel y Manuel Puerto; Oeste, calle Gutiérrez Canales	14	Feb.	1949	13,30
44	D. Olegario Vidal Díaz	"	"	C. Esteban Carro, 2	Norte, Manuel Puerto; Sur, calle de Portillo Galán; Este, calle E. Carro; Oeste, Vicente Castro	15	Feb.	1949	9,30
45	D. Joaquín de Castro Martín	"	"	C. Gutiérrez Canales, 28, B	Norte, Cecilio Aragoneses; Sur, Enrique Álvarez; Este, Olegario Vidal; Oeste, Gutiérrez Canales	15	Feb.	1949	10 h.
46	D. Enrique Álvarez Garcillán	"	"	C. Gutiérrez Canales, 28	Norte, señor Castro; Sur y Este, Portillo Galán; Oeste, calle de Gutiérrez Canales	15	Feb.	1949	10,30
47	D. Isidro Aguilar García	"	"	C.º de Canillas, 21	Norte, Pilar Piñol; Sur, Victorino Francisco Roldán; Este, camino Canillas; Oeste, Francisco Piñol	14	Feb.	1949	11 h.
48	D.ª Pilar Piñol	"	"	C.º de Canillas, 23	Norte, Leonardo López; Sur, Isidro Aguilar; Este, camino Canillas; Oeste, desconocido	15	Feb.	1949	12 h.
49	D. Leonardo López Agudo	"	"	C.º de Canillas, 25	Norte, el mismo; Sur, Pilar Piñol; Este, camino Canillas; Oeste, desconocido	15	Feb.	1949	11,30
50	D. Cristóbal-Feu Marchena	"	"	C.º de Canillas, 12	Norte, calle Vizconde Urqueta; Sur, el mismo; Este, calle Marqués Valdecilla; Oeste, C.º de Canillas	15	Feb.	1949	12 h.
51	D. Lucio Zumajo	"	"	C.º de Canillas, 14	Norte, desconocido; Sur, calle Vizconde Urqueta; Este, María Esteban Collantes; Oeste, camino Canillas	15	Feb.	1949	13 h.
52	D.ª Carmen Castañeda Forte	"	"	C. Esteban Carro, 7 y Gutiérrez Canales, 34	Norte, Martín González; Sur, José Baquero y Alf. Stabel; Este, calle E. Carro; Oeste, C. Gutiérrez Canales	15	Feb.	1949	13,30
53	D. Martín González Matesanz	"	"	C. G. Canales, 36, 38 y 40	Norte, don Juan Torio y don Guillermo González; Sur, Carmen Castañeda; Este, calle Esteban Carro; Oeste, calle G. Canales	16	Feb.	1949	9,30
54	D. José Baquero Mendieta	"	"	C. Gutiérrez Canales, 32	Norte, Carmen Castañeda; Sur, Cecilio Aragoneses; Este, Alf. Stabel y Carmen Castañeda; Oeste, C. Gutiérrez Canales	16	Feb.	1949	10 h.
55	D. Juan Torio Calleja	"	"	C. Gutiérrez Canales, 42	Norte, Vicente Hernández; Sur, don Martín González; Este, el anterior y don Antonio Granda; Oeste, calle G. Canales	16	Feb.	1949	10,30
56	D. Vicente Hernández Espliguero	"	"	C. G. Canales, 21, 23, 25, 27, 29, 31 y 33	Norte, don Manuel del Amo; Sur, Ayuntamiento de Canillejas; Este, C. Gutiérrez Canales; Oeste, Conde de Torre Arias	16	Feb.	1949	11 h.
57	D. Daniel de Diego del Amo	"	"	C. Gutiérrez Canales, 35	Norte, Vicente López; Sur, Vicente Hernández; Este, C. G. Canales; Oeste, Conde de Torre Arias	16	Feb.	1949	11,30
58	D. Vicente López García	"	"	C. Gutiérrez Canales, 36	Norte, Sebastián Ros; Sur, Daniel de Diego; Este, calle Gutiérrez Canales; Oeste, Conde de Torre Arias	16	Feb.	1949	12 h.
59	D. Sebastián Ros Guijarro	"	"	C. G. Canales, 37 (bis)	Norte, Carmen Ros; Sur, Vicente López; Este, calle Gutiérrez Canales; Oeste, Conde Torre Arias	16	Feb.	1949	12,30
60	D. Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno y Salabert, Conde de Torre Arias	"	"	Coto de la Quinta	Norte, arroyo del Santo, Angel Benito y herederos de Domingo Calzada; Sur, La Piora, Esteban Núñez y Palacio de la Quinta; Este, Rufino Rubio, Esteban Núñez y camino Canillejas; Oeste, un arroyo, Rufino Rubio y Marqués de Canillejas	7	Feb.	1949	12 h.
61	D.ª Concepción Vereterra y Armada	"	"	Carrascal	Norte, arroyo del Santo; Sur, camino de Malpolvillo; Este, Marqués de Bedmar; Oeste, Benito Collado	16	Feb.	1949	12,30
62	D. Manuel Cervero y Goicoerrotea, Marqués de Portugaleta	"	"	Arroyo del Santo	Doña Amalia Vereterra por todas partes	16	Feb.	1949	13 h.

Madrid, 14 de enero de 1949.—El Representante de la Administración, firmado: Rafael Silvela.

(G. C.—250)

(O.—13.595)

AYUNTAMIENTOS

MORALZARZAL

Por ignorarse el paradero de los mozos, cuya inclusión corresponde a este Ayuntamiento por el caso quinto del artículo 66 de la vigente Ley de Reclutamiento para el alistamiento que se practica de 1949, por el presente se cita a los mozos, padres, tutores o representantes legales para su comparecencia ante este Ayuntamiento, los días 30 del actual y 13 y 20 de febrero próximo venidero, para los actos de rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos, y

cuyas circunstancias son las siguientes: Balandín Sibón (José), hijo de Braulio y Luisa.

González Redondal (Miguel Angel), hijo de Casimiro y Pilar.

Pérez Muñoz (Manuel), hijo de José y Juliana.

Moralzarzal, 15 de enero de 1949.—El Alcalde interino, Hilario Morato.

(G. C.—237)

(X.—55)

HOYO DE MANZANARES

Formados y aprobados Proyecto y Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, y Ordenanzas para las diferentes exacciones municipales con que se nutre dicho Presupuesto, se ha-

llan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 14 de enero de 1949.—El Alcalde, José María Ruiz Heras.

(G. C.—239)

(X.—53)

ALCORCON

Las Ordenanzas para todas las exacciones municipales consignadas en el Presupuesto ordinario del ejercicio 1949 ha acordado el Ayuntamiento aprobar sin modificación alguna y a prórroga de las que rigieron en el pasado 1948. Cuya prórroga se expone al público

por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Alcorcón, 17 de enero de 1949.—El Alcalde interino, Marcelino González.

(G. C.—282)

(X.—64)

FRESNO DE TOROTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1949 y porrogadas las Ordenanzas con que se nutre, ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fresno de Torote, a 31 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—240)

(X.—52)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 del próximo mes de febrero se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, para optar a la subasta del derribo y aprovechamiento de los ma-

teriales de las fincas que a continuación se detallan, enclavadas en el término municipal de Madrid y afectadas por las obras de construcción del Acceso a Madrid por «María de Molina», de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios tipos y fianzas provisionales que se mencionan:

SITUACION DE LA FINCA	TIPO DE SUBASTA Pesetas	FIANZA PROVISIONAL Pesetas
Calle de Cartagena, número 99	75.000	3.750
Idem id. número 100	14.000	700
Idem id. número 101	60.000	3.000
Idem id. número 102	18.000	900
Calle de los Gremios, número 3	7.000	350
Idem id. número 5	7.000	350
Idem id. número 6	6.500	325
Idem id. número 7	7.000	350
Idem id. número 8	6.500	325
Idem id. número 9	7.000	350
Idem id. número 10	6.500	325
Idem id. número 11	7.000	350
Idem id. número 12	10.000	500
Idem id. número 13	7.500	375
Idem id. número 15	12.000	600
Calle Conciliación, letras A y B	12.000	600
Idem id. letra C	9.500	475
Idem id. letra D	14.000	700
Idem id. letra E	9.500	475
Idem id. letra F	7.000	350
Idem id. letra G	3.500	175

Los depósitos provisionales para tomar parte en la subasta sólo se admitirán en la Pagaduría de esta Jefatura hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La subasta se verificará en esta Je-

fatura el día 3 del próximo mes de febrero, a las once horas.

Todos los gastos que ocasione esta subasta serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios, teniendo en cuenta que se harán propuestas independientes para cada una de las fincas que se relacionan.

Madrid, 15 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—273) (O.—13.602)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

En virtud de la instancia suscrita por don Marcos Sánchez Cercenado, manifestando que le han sido sustraídos o extraviados los cheques o talones de c/c. expedidos por la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia bajo los números 414.833 y 414.919 de la serie H, por la cantidad de 11.823,28 y 13.077,75 pesetas, respectivamente, esta Delegación de Hacienda ha acordado instruir el oportuno expediente a fin de proceder a la nulidad y sustitución que pudiera corresponder.

En su consecuencia, se anuncia dicho extravío o sustracción, una vez adoptadas las seguridades convenientes, para que si hubiese alguna persona o entidad interesada en dichos cheques o talones, acuda a esta Delegación de Hacienda alegando lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que transcurridos cuarenta y cinco días, a partir de esta fecha, sin reclamación alguna, serán definitivamente anulados y quedarán sin ningún valor ni efecto los referidos cheques.

Lo que se hace público para general conocimiento en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, conforme a los preceptos reglamentarios.

Madrid, a 17 de enero de 1949.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(A.—10.522)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Cristóbal Romero Moya, contra doña Ana Pastor Orta y don Manuel y don Francisco Alcaraz Pastor, los dos primeros por sí y todos ellos como causahabientes de don Gaspar Alcaraz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas embargadas en dichos autos, y que son:

Término de Instinción

- 1.ª Pedazo de banca tierra calma, pago del Rincón, de cabida dos celemines, marco del país, equivalentes a cinco áreas y sesenta centiáreas.
- 2.ª Trozo de tierra riego, pago de La Tosca, de cabida doscientas varas, o sean un área y cuarenta centiáreas.
- 3.ª Trozo de tierra seco, situado en término de Instinción y pago de la cuesta del Reventón, de cabida un cuartillo del marco real, equivalente a un área y cuarenta y cuatro centiáreas.

4.ª Una suerte de tierra riego, pago de La Granja, de cabida dos áreas y nueve centiáreas.

5.ª Trozo de tierra de seco, pago de La Granja, de cabida sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, digo, de cabida seis áreas.

6.ª Trozo de tierra de seco, pago de La Rotura, de cabida sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas.

7.ª Trozo de tierra seco, pago de La Rotura, de cabida treinta y dos áreas.

8.ª Trozo de tierra seco, pago de La Rotura, de cabida una hectárea sesenta y dos áreas.

9.ª Casa cortijo, pago de La Granja, con varias habitaciones, de superficie cuarenta y cinco metros cuadrados y anchura de ensanche.

10. Tierra al pago de las Pericas, de cabida seis áreas.

11. Trozo de tierra, pago de los Llanetes, conocida por el nombre de El Parral, de cabida cinco áreas veinte centiáreas, con olivos, que se fertilizan con tres horas de agua de la balsa seca, a las tres de la noche.

12. Casa en la calle de la Fuente, marcada con el número trece de gobierno.

13. Trozo de tierra calma riego, con algunas parras, pago del Molino de Arriba, de cabida tres áreas y noventa centiáreas.

14. Trozo de tierra calma riego, con algunas parras, pago de Los Llanetes, de cabida cinco áreas y ocho centiáreas.

15. Trozo de tierra de quebrada, sin parras e inculto, pago de la Fuente, de cabida cinco áreas y veinte centiáreas, con dos horas y media de agua el día diez de tanda, desde las tres y media a las seis de la tarde.

16. Un pedazo de casa en la calle Nueva, sin comprensión de número, compuesto este pedazo de casa de varias habitaciones altas y bajas.

17. La nuda propiedad de la cuarta parte proindiviso de una casa en Instinción, calle de Granada, marcada con el número seis.

18. Trozo de tierra calma riego, poblado de parras, pago Rambla de la Holleta, de cabida dos celemines, medida del país, o sean cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas.

19. Trozo de tierra de riego, poblado de parras, pago del Azagador, de cabida cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas.

20. Trozo de tierra de riego, poblado de parras, pago del Azagador, de cabida un área y sesenta y una centiáreas.

21. Casa situada en Instinción, calle de Galicia, número diecinueve.

22. Trozo de tierra calma riego, con algunas parras, pago de Las Carriceras, de cabida cinco áreas y veinte centiáreas, y además, la mitad de la era de pan trillar.

23. Trozo de tierra calma, riego eventual, con alguna parras, pago del Rincón Alto, de cabida once áreas diecisiete centiáreas.

24. Trozo de tierra riego, pago de La Granja, de cabida cinco áreas y diez centiáreas.

25. Trozo de tierra riego, con parras de uva blanca de embarque y otras castas frutales, pago del Llano, de cabida doce áreas setenta y cuatro centiáreas.

26. Un trozo de tierra calma, seco, pago de la Solana, de cabida una hectárea veintinueve áreas.

27. Un trozo de tierra calma, riego, con algunas parras, pago del Llano, de cabida diez áreas veintitrés centiáreas.

28. Un pedazo de casa, situada en Instinción, calle Nueva, sin expresión de número.

29. Un trozo de tierra calma, riego, con parras, pago de la Rabosina, de cabida tres áreas y diez centiáreas.

30. Un trozo de tierra calma, riego, con árboles frutales y parras en el huerto, pago de Galicia, de cabida un área y sesenta centiáreas.

31. Un trozo de tierra calma, riego, con parras, pago de la Huerta de Illar, de cabida ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas.

32. Un trozo de tierra calma, seco, pago de las Eras del Vicario, de cabida sesenta y cinco áreas.

Las fincas relacionadas han sido tasadas pericialmente en la cantidad de cincuenta mil ciento quince pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Canjayar, se ha señalado el día veintiocho de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, advirtiendo a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad de treinta y siete mil quinientos ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que las fincas de la 25 a la 32 aparecen inscritas a nombre de la demandada doña Ana Pastor Orta, y las veinticuatro primeras lo están a nombre de don Gaspar Alcaraz y Alcaraz, causante de los demandados.

Cuarto. Que los autos y las certificaciones del Registro aportadas a los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, pudiendo suplirla a su costa.

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito por el cual se procede en dichos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—10.523)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de menor cuantía promovidos por don Juan Lillo Sempere, contra las personas ignoradas que pudieran considerarse con derecho al dominio de la casa número uno de la calle de Luis Peydró, de esta capital, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor R. Valcarce.—Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y en atención a lo que se indica, y proveyendo al escrito inicial, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula por don

Juan Lillo Sempere, la que se sustanciará por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento a las personas desconocidas que pudieran considerarse con derecho al dominio de la finca de esta capital, calle de Luis Peydró, número uno, y al Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, para que en término de nueve días comparezcan en autos y la contesten. Llévase a efecto el emplazamiento de las personas desconocidas por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—R. Valcarce.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y para el emplazamiento de las personas desconocidas que pudieran considerarse con derecho al dominio de que se trata, expido el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre, será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—10.521)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Caballero Granados (José Anacleto), natural de Antequera (Málaga), hijo de Juan y de Concepción, de cuarenta años de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario instruido con el núm. 45, de 1947, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (5 de enero de 1949).

(B.—315)

García Sáez (Francisco), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Gregoria, de diecinueve años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado en la calle del Comandante Fortea, núm. 9, piso segundo; Antonio Gómez Collado, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Lucía, de veinte años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Nueva de Guinot, núm. 30; José Cándido Álvarez Morales, natural de Pozuelo de Alarcón, hijo de Emilio y de Cándida, de veintisiete años de edad, soltero, carpintero mecánico, domiciliado en la carretera de El Pardo, núm. 25, y Modesto Masa Gómez, natural de Madrid, hijo de Cesáreo y de María, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la carretera de El Pardo, núm. 23, procesados en sumario instruido con el número 326, de 1948, por hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos

a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (11 de diciembre de 1948).

(B.—92)

JUZGADO NUMERO 4

Doñate Alairach (Manuel), natural de Geldo (Castellón), de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en paseo de las Delicias, 144, procesado por violación en causa núm. 20, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—323)

JUZGADO NUMERO 5

Medrano Fernández (David), natural de Gijón, nacido el 12 de agosto de 1920, hijo de David y Julia, casado, Agente de publicidad, domiciliado últimamente en Gijón, calle San Bernardo, núm. 14, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 100, de 1947, por usurpación de funciones, comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—125)

González Martínez (Gabriel), de veintidós años, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Felipe, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, núm. 4, procesado en causa número 120, de 1947, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—294)

JUZGADO NUMERO 7

Menéndez López (Florentino), de cincuenta y cinco años, viudo, hijo de Salvador y Carmen, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de Baltasar Bachero, núm. 32, primero núm. 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que se sigue con el núm. 569, de 1946, por delito de estafas, contra dicho individuo.

(B.—129)

Montañez González (Ubaldo Emilio), de cuarenta y tres años, viudo, mecánico, hijo de José y de Marciana, natural y vecino de Talavera de la Reina, y Torres Carlota (Antonía), de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Eleuterio y de María, natural de Chamartín de la Rosa, que estuvo vecindada en Talavera de la Reina, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado en el sumario que se les sigue por hurto y abandono de familia, con el núm. 353, de 1948.

(B.—235)

JUZGADO NUMERO 8

Menchón Mañas (Isabel), de treinta y tres años, natural de Barcelona y con domicilio, al parecer, en dicha ciudad, calle del Campo Sagrado, núm. 39, piso cuarto, procesada en el sumario que se instruye con el núm. 362, de 1948, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—250)

Arriaga Arroyo (José Luis), de cuarenta y un años, casado, mecánico, natural y vecino de San Sebastián, con domicilio en subida al Cementerio, casa Cendoya-Enea, piso tercero derecha,

procesado en causa seguida con el número 126, de 1948, por apropiación indebida y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—251)

JUZGADO NUMERO 9

Farrás Maluenda (José), de cuarenta y un años, casado, hijo de José y de Modesta, natural de Barcelona, que vivió en la calle de Abascal, núm. 32, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el núm. 329, de 1947, por estafa.

(B.—314)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Antonio Luque Conejero, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, pintor, de treinta y un años, hijo de Rafael y Josefa, procesado en causa número 355, de 1945, por robo, se expidieron para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia de fecha 2 de julio de 1948, una de las cuales fué inserta en el último de dichos periódicos, núm. 174, de fecha 22 del expresado mes y año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—161)

JUZGADO NUMERO 13

Pacheco González (Zenón), natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en plaza del Marqués de Comillas, 8, procesado por robo en causa núm. 104, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13 para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—254)

Rubio Conesa (José), natural de Cartagena (Murcia), de estado casado, profesión industrial, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Ceuta, calle del Espíritu Santo, 7, procesado por injurias en causa núm. 300, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—255)

Martínez Rodríguez (Miguel), del que no constan más datos, sino que vivió en las ruinas del Cuartel de San Francisco, procesado por robos a diferentes personas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—257)

Por proveído dictado en el sumario número 271, de 1948, seguido por apropiación indebida, contra Eugenio Otao Rocha, natural de Valladolid, hijo de José y de María, de veintiocho años, soltero, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria insertada en ese periódico oficial, llamando a dicho procesado, de fecha 15 de septiembre próximo pasado.

(B.—258)

JUZGADO NUMERO 15

A virtud de providencia de 4 de enero de 1949, dictada por el señor Juez de

instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 467, de 1947, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Matamoros Estacio fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 30 de diciembre de 1948, bajo el núm. B.—14.720, por haber sido capturado.

(B.—130)

Vega Miguel (Justina), natural de Burgos, estado casada, profesión sus labores, de treinta y un años, hija de Rufino y de Julia, domiciliada últimamente en la calle de Galileo, núm. 77, entre-suelo exterior izquierda, procesada por apropiación indebida en causa núm. 282, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—143)

Araoz Monje (Fernando), de estado casado, profesión industrial, de treinta y un años, hijo de Pedro y de Leonor, domiciliado últimamente en la calle de Menéndez Pelayo, núm. 30, principal A, procesado por estafa en causa núm. 25, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—144)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de esta capital, dimanada de causa 252, de 1943, se cita al penado Pedro Joaquín Maldonado González, de treinta y tres años de edad, hijo de Agustín y Petronila, soltero, chófer, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de Antonio Grijo, núm. 12, tercero izquierda, a fin de que se presente ante dicho Juzgado para ingresar en prisión, con el fin de cumplir la pena de tres meses que le fué impuesta en la citada causa por sentencia de 29 de marzo de 1948.

(B.—145)

Aznar Fernández (María de los Angeles), natural de Madrid, estado casada, profesión sus labores, de veintidós años, hija de Rafael y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Vinaroz y Tintoreros, núms. 1 y 3, procesada por estafa en causa núm. 239, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—158)

Por haberlo acordado el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de prisión dimanado de causa núm. 74, de 1947, por evasión de presos, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Salas Pajares fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 4 de diciembre de 1947, bajo el núm. B.—4.801, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—283)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de la presente, que será inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se hubiesen publicado en virtud de las que fueron remitidas a los Administradores de dichos periódicos en 25 de octubre de 1946, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a José Nuño Martínez, en mérito del sumario instruido al mismo por el delito de hurto con el núm. 28, de 1935.

(B.—140)

Escalonilla Liébana (Agustín), de treinta y cuatro años, casado, empleado, natural de Puebla de Montalbán (Toledo), hijo de Mariano y de Misericordia, que ha tenido su último domicilio en la calle de Melquiades Biencinto, núm. 17 (Puente de Vallecas), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 336, de 1944, por estafa, y llevarse a efecto la misma.

(B.—297)

Gómez Alcaide (Tomas), de veintiocho años, casada, natural de Almagro (Ciudad Real), hija de Angel María y de Francisca, que ha tenido su último domicilio en la calle de Melquiades Biencinto, núm. 1 duplicado (Puente de Vallecas), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 336, de 1944, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—295)

JUZGADO NUMERO 17

López Valdarino (Antonio), alias «el Jeva», de dieciocho años, soltero, hijo de Bernabé y de Antonia, cuyo actual domicilio y paradero, así como demás circunstancias, se ignoran, procesado en causa 423, de 1948, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaria de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—121)

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de julio de 1944, referente al procesado en causa por estafa núm. 134, del citado año, Ramón Baillo Fernández, toda vez que por esta Excm. Audiencia, en resolución de 23 de diciembre último, se ha dejado sin efecto el de prisión dictado por este Juzgado y, por consiguiente, el de rebeldía igualmente dictado contra el expresado individuo.

(B.—127)

Gallego Gil (Felisa), de unos veinticinco años, natural de Herrera del Duque (Córdoba), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesada en causa núm. 397, de 1948, por hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaria de don Hilario Dago Sáinz, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, con el fin de notificarla el auto de procesamiento contra la misma dictado, recibirle indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—128)

JUZGADO NUMERO 18

Luis de la Casa, conocido por Luis Martín García, de unos veintidós años de edad, que estuvo empleado en la residencia del Padre Claret, de la calle de Cea Bermúdez, y domiciliado en la calle del Coronel Moscardó, núm. 32, Tetuán de las Victorias, procesado en causa número 470, de 1948, por el delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 18 dentro del plazo de diez días, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—230)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández Autran (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 435, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, de

esta capital, para recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión.

(B.—322)

Brotons Escolano (Miguel Manuel), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario número 505, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, para recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—324)

Llopis Ibor (Vicenta), cuyas circunstancias personales se desconocen, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por estafa en sumario núm. 505, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, de esta capital, para ser constituida en prisión, y recibirla declaración indagatoria.

(B.—325)

Montes Guzmán (Rafael), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 450, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, para recibirle indagatoria y ser constituido en prisión.

(B.—326)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 74, correspondiente al día 27 de marzo de 1944, por la que se llamaba a la procesada Magdalena Benedit Ortas, en virtud de lo acordado en el sumario instruido contra la misma con el número 253, de 1943, sobre hurto, toda vez que dicha procesada fué capturada y puesta a disposición de este Juzgado.

(B.—147)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 200, correspondiente al día 22 de agosto de 1946, por la que se llamaba a Raimunda Castillo Ballesteros, procesada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 20, bajo el número 24, de 1946, sobre corrupción de menores, toda vez que dicha procesada ha sido habida y puesta a disposición del referido Juzgado.

(B.—148)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 91, correspondiente a día 17 de abril de 1942, por la que se llamaba al procesado Maximiliano Temprano Izquierdo, en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 20, con el núm. 195, de 1941, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—149)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 288, correspondiente al día 2 de diciembre de 1948, por la que se llamaba a José Luis Infante Calvo, procesado en el sumario instruido en este Juzgado de instrucción núm. 20, con el núm. 359, de 1947, sobre estafa, toda vez que dicho procesado fué capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—150)

JUZGADO NUMERO 21

Asensio Hernández (Benito), de cuarenta y tres años, de estado soltero, de profesión panadero, natural de Vallecas

y domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 25 de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—91)

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 208, de fecha 31 de agosto de 1948, por la que se llamaba al procesado Francisco José Tomás Seguí, para que se constituyera en prisión, decretada en el sumario núm. 219, de 1944, sobre lesiones, toda vez que ha sido dejada sin efecto tal prisión.

(B.—217)

Méndez Sánchez (Isidoro), de treinta años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Bonifacio y de Facunda, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 410, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—218)

Rivas de la Riva (Manuel), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Santander, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 35, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión, y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—288)

López (Rosalia), de veinte años, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 426, de 1948, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—287)

Saco Arias (Manuel de la Concepción), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 253, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—284)

Bataller (Isidoro), de cuarenta y dos años, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 444, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebi-

da, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—285)

Obin (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 453, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—286)

GETAFE

Domingo Egrejas (José) y López Valderizo (Antonio); el primero conocido por «el Portugués» y el segundo por «el Java», de diecisiete años, cuyos últimos domicilios eran: Comuneros de Castilla, número 8, bajo derecha, y el segundo, Eduardo Juárez, núm. 23, bajo A, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de quinto día, para constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario núm. 104, de 1947, por robo.

(B.—142)

VALLADOLID

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Luis Caballero Sánchez, y en causa número 300, de 1942, sobre estafa, se mandó insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 15 de diciembre de 1948, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

(G. C.—101)

(B.—196)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Fernández Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Bernardo Mate Sánchez Albornoz, de treinta y tres años, casado, natural de Zaragoza, hijo de Angel y Carmen, abogado y agente ejecutivo que fué del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, domiciliado hasta el 23 de agosto de 1948 en Madrid, en Ponzano, 57, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por malversación de caudales públicos bajo el núm. 301, de 1948.

(G. C.—103)

(B.—194)

Don Fernando Fernández Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Luis Infantes Calvo, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Valladolid, vecino de la misma capital, en María Guerrero, núm. 11, donde tuvo su último domicilio, de treinta y seis años, viudo, médico, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y ser reducido a la misma, en virtud de sumario que bajo el

número 449, de 1946, se tramita en el mismo por estafa.

(G. C.—180) (B.—305)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Rosalía García Sánchez, de diecinueve años, soltera, hija de Julio y de Joaquina, y domiciliada últimamente en Madrid, en Eduardo Aunós, 5, y natural de La Victoria (Córdoba), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle, indaga-toria y ser reducida a prisión, en virtud del sumario que contra la misma se tra-mita por hurto, bajo el núm. 58, de 1947.

(G. C.—182) (B.—307)

CHINCHILLA

Iglesias Rodríguez (Juan), de dieci-ocho años, soltero, hijo de Carlos y Fe-licidad, natural de Madrid, albañil, con último domicilio en Villaverde Alto, y cuyo actual paradero se ignora, proce-sado en sumario núm. 2, de 1948, sobre hurto, cuya prisión ha sido acordada por auto de 3 de enero de 1949, comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días, a constituirse en calidad de tal preso.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho proce-sado, poniéndolo, caso de ser habido, en la Cárcel de Albacete, a disposición de este Juzgado y a resultas de la causa.

(G. C.—104) (B.—193)

Fernández Martín (Victoriano), de treinta y dos años, hijo de Juan Antonio y Escolástica, natural de Navacerrada y vecino que fué de Madrid, domiciliado

últimamente en la calle de Toledo, nú-mero 105, según manifestó; comparece-rá en este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, acordada por auto de 29 de diciembre de 1948, en sumario 4, de 1945, por quebrantamiento de condena.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y de-tencción del mencionado procesado, pon-iéndolo, caso de ser habido, en la Pri-sión Provincial de Albacete, a disposi-ción de este Juzgado.

(G. C.—105) (B.—192)

TORRELAGUNA

Por la presente se cancela la requisi-toria publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia el día 12 de noviembre pró-ximo pasado, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Alfonso González Sánchez, por haber sido en-contrado y puesto a mi disposición en la Prisión Provincial de Albacete, a resul-tas del procedimiento núm. 47, de 1948, que por evasión instruyo contra el mismo.

(G. C.—124) (B.—227)

B A Z A

Padilla del Río (Domingo), de dieci-nueve años, hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de Baza; Rodríguez Fernández (Pedro), de diecinueve años, hijo de Francisco y Juana, soltero, na-tural y vecino de Baza; Utrera Cortés (Santiago), de veinticuatro años, hijo de Santiago y Antonia, natural de To-melloso y vecino de Baza; Muñoz Muñoz (Melchor), de dieciocho años, hijo de Luis y María, natural de Parla y ve-cino de Baza; comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión por el sumario núm. 26, de 1947, que contra los mismos se sigue.

Asimismo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de los indicados procesados y, caso de ser habidos, sean ingresados en prisión a disposición de este Juzgado.

(G. C.—123) (B.—226)

ALBACETE

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número pri-mero del art. 835 de la ley de Enjuicia-miento Criminal, se cita, llama y empla-za a José Dorrio Hernández, chófer, do-miciliado últimamente en Madrid, calle de San Hermenegildo, núm. 26, princi-pal, cuyo actual paradero se ignora, pa-ra que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado de ins-trucción, al objeto de constituirse en pri-sión, en el sumario núm. 16, de 1947, instruido por lesiones.

(B.—215)

ALCIRA

Vaquero Teso (Mariano), natural de Madrid, cuyas demás circunstancias per-sonales se ignoran, domiciliado última-mente en Alcira, en una casa abandonada en Les Barraques, procesado en cau-sa núm. 145, de 1948, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de ins-trucción de Alcira, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparece-rá en el término de diez días ante el ex-presado Juzgado para constituirse en pri-sión en las Cárcel de esta ciudad y res-ponder de los cargos que le resulten.

(G. C.—188) (B.—336)

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don José Ballester Bañón, Juez de ins-trucción accidental de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que en el ramo de situa-ción del sumario instruido por este Juz-gado con el núm. 202, de 1945, por fal-sedad, contra Manuela Casarrubios Ro-dríguez, se ha acordado anular y dejar sin efecto las requisitorias fecha 11 de febrero de 1947, publicadas en los *Boleti-nes Oficiales* del Estado, de esta provin-cia y en el de la de Madrid, referentes a dicha procesada, la cual ha sido captu-rada.

(B.—293)

CACERES

Por la presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Ma-

dríd y en el de esta capital, se cita, lla-ma y emplaza al procesado Fernando Lu-que Vaquero, casado, relojero, natural de Córdoba, hijo de Rafael y de Trinidad, vecino de esta capital, con domicilio en Caleros, núm. 28, y cuyo actual parade-ro se ignora, a fin de que dentro del tér-mino de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Cáceres, a fin de constituirse en prisión en méritos de la causa seguida al mismo con el núme-ro 159, de 1944, por falsedad.

(B.—313)

BARCELONA

Velasco Guerrero (Olegario), natural de Madrid, de setenta y seis años, hijo de Tomás y de Carmen, de estado sol-tero, de profesión del comercio, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del León, núm. 8, procesado en causa núm. 365, de 1942, por falsedad, comparecerá en término de diez días an-te el Juzgado de instrucción núm. 5, de Barcelona.

(B.—248)

Por la presente, que se expide en mé-ritos de carta-orden dimanante del suma-rio núm. 431, rollo 7.544, de 1940, sobre uso público de nombre supuesto, se de-jan sin efecto las requisitorias manda-das publicar en los *Boletines Oficiales* del Estado, de la provincia de Madrid y de la provincia de Barcelona, llamando al procesado José Duque Bote, de treinta y tres años de edad, hijo de Ambro-sio y de Gabriela, natural de Mérida, ve-cino de Madrid, por cuanto el mismo ha sido ya capturado.

(B.—252)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CACERES

Garcés García (José), hijo de José y de Encarnación, natural de Santa Elena (Jaén), soltero, profesión soldador, nacido el 2 de junio de 1924, de estatura un me-tro 665 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, color sano, domiciliado

1.711. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provin-cial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Isabel Domingo López, núme-ro 521 del registro de turno, y cuando por el mismo le correspon-da.

1.712. Acceder a lo solicitado por la «Mutua General de Segu-ros», y, en su consecuencia, reintegrarle la cantidad de 192,50 pesetas, importe de 11 estancias, abonadas y no devengadas por el asegurado Ramón Barrios López, que estuvo hospitalizado en el Pabellón de Distinguidos del Hospital de San Juan de Dios; cantidad que se declara de abono a cargo del capítulo XVIII, artículo único, «Devo-lución de ingresos», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.713. Autorizar la celebración de un cursillo de Ortodoncia, para profesionales, en los meses de enero a abril del próximo año de 1949, organizado por el Profesor Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid don Juan Carlos Marcos Gómez, y a cargo del Jefe Clínico supernumerario, Doctor don Pedro Planas, en el Colegio de la Paz e Inclusa; fijando la cuota de 200 pesetas por cada cursillista, a tenor de lo establecido en el apartado 1), artículo 6.º de la Ordenanza para percepción de tasas por prestación de servicios en Establecimientos provinciales.

1.714. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención de la Visita, pro-ceda a la adquisición de mobiliario y arreglo del existente, para el Salón de Juntas del Establecimiento, por un importe máximo de pe-setas 10.000; cantidad que se declara de abono con cargo al concepto 230, capítulo VIII del vigente Presupuesto de Gastos.

1.715. Autorizar a la Junta Rectora del Hospital Provincial para que adquiera un aparato de Rayos X «Linterna Roentgen», cuyo im-porte, de 25.000 pesetas, se declara de abono con cargo al donativo del excelentísimo señor don Pablo Garnica, ingresado el 7 de febrero de 1947 en el capítulo XX, artículo 2.º, «Fianzas y depósitos», del vi-gente Presupuesto de Gastos.

1.716. Autorizar a la Junta Rectora del Hospital Provincial para que adquiera un tubo de Rayos X, un autotransformador y otros accesorios, con destino al Pabellón de Urgencia del Establecimiento,

nico de la Sección de Edificios provinciales en el concepto 271; un Ingeniero forestal y dos Ayudantes del concepto núm. 293, y al Jefe del Servicio Agropecuario y dos Peritos agrónomos, del concepto 308.

1.698. Disponer que las retribuciones trimestrales y las correspon-dientes a las festividades de 18 de Julio y Navidad, que en concepto de carestía de vida se satisfacen a los funcionarios y obreros de esta Corporación, cualquiera que sea la fecha de su ingreso al servicio de la misma y que se devenguen a partir de 1.º de enero de 1949, se abo-nen exentas del impuesto de Utilidades por parte de los perceptores, siendo suplido por la Corporación en la misma forma que se hace con los haberes y jornales respectivos.

1.699. Rectificar el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación, que quedará redactado en la siguiente forma: «Los empleados provinciales podrán disfrutar licen-cias sin sueldo, para asuntos propios, por un tiempo máximo de seis meses, previo informe del Jefe del Servicio correspondiente, sin que se les pueda conceder otro permiso de la misma clase hasta trans-currir un año desde la concesión del anterior. Si el solicitante lo fuere el propio Jefe del Servicio, el informe se emitirá por el Visitador del mismo. En los cargos especiales la duración de la expresada licencia podrá ser de un año, con facultad de solicitar antes de su transcurso la vuelta al servicio; licencia que se concederá con los requisitos in-dicados en el párrafo anterior.

1.700. Autorizar a la Presidencia para que, con cargo a la con-signación del capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto abo-ne una gratificación al personal de la Corporación que ha realizado trabajos extraordinarios con motivo de las Elecciones municipales re-cientemente celebradas, en la cuantía que por dicha Presidencia se deter-mine, así como para que satisfaga los gastos de todas clases ocasionados como consecuencia de dichos trabajos extraordinarios.

Servicios Recaudatorios

1.701. Estimar reclamación interpuesta por don Antonio Martín de Blas, y, en su consecuencia, devolver el importe de 60 pesetas que,

últimamente en Madrid, en la calle de Castelar, núm. 36, patio, y en Manchegos, núm. 7 (Tetuán de las Victorias), desertor por segunda vez del Regimiento de Infantería Argel número 27, de guarnición en Cáceres, comparecerá en el término de quince días ante don Sebastián Tello Bazaga, Juez del Juzgado de instrucción del referido Regimiento, en la Plaza de Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cáceres, 5 de enero de 1949.—El Teniente Juez instructor, Sebastián Tello Bazaga.

(G. C.—122)

(B.—225)

PORTUGALETE

José Benito Gómez Bríon, hijo de José y de Carmen, de cuarenta y ocho años de edad, casado, nacido el día 2 de enero de 1901, natural de Oleiros (La Coruña), vecino de Oleiros, procesado en causa núm. 531, de 1948, por haber desertado del vapor español «Monte Moncayo», en el puerto de Nueva York, el día 7 de noviembre último pasado, del cual era tripulante, comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la presente publicación, ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Portugaleta, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo como se le interesa será declarado rebelde.

Señas personales del mismo: estatura mediana, ojos castaños, cejas pobladas, pelo castaño claro, frente amplia, nariz regular, boca ídem, color moreno, barba naciente; señas particulares: no tiene.

Ruego a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Portugaleta, 5 de enero de 1949.—El Juez instructor, Elías Fernández Gracia.

(G. C.—121)

(B.—224)

CUATRO VIENTOS

El Excmo. Sr. don Joaquín González Gallarza, Teniente General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación don Antonio Ramos Rey, Capitán del Arma de Tropas de Aviación, Juez instructor del Juzga-

do Eventual núm. 2, constituido en el Aeródromo de Cuatro Vientos.

Por la presente cito, llamo y emplazo a un individuo llamado Julio Rueda Escacena, aprendiz que fué de la Escuela de esta Comandancia Aérea, natural de Madrid, cuyo último domicilio fué Arroyo de los Chupos, núm. 86 (Ciudad Lineal), Madrid, para que en el plazo improrrogable de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan de la causa número 210, de 1947, por el presunto delito de robo, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que ello die lugar y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares se interesen en la busca y captura del citado individuo, quien deberá ser puesto a mi disposición en los calabozos de este Aeródromo.

Cuatro Vientos, 24 de diciembre de 1948.—El Capitán Juez, Antonio Ramos Rey.

(G. C.—59)

(B.—157)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 2 DE LA REGION AEREA CENTRAL

José Regalado González, hijo de Emilio y de Victoriana, natural de Béjar, provincia de Salamanca, de estado soltero, Sargento, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Unidad de Plana Mayor, Región Aérea Central, procesado por delito de desertión en causa núm. 71, de 1948; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán don Aurelio Manzano Aguado, Juez del Juzgado núm. 2, sito en la calle de Quintana, núm. 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de enero de 1949.—El Capitán Juez instructor, Aurelio Manzano.

(B.—231)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Don Manuel Varela de Castro, Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 3, de los de esta Plaza de Madrid.

Cito por medio de la presente a Er-

nesto Rico Hernández, de veinticinco años de edad, natural de Algeciras, domiciliado en esta capital, calle del Marqués de Valdecilla, núm. 7 (Colonia del Rayo), y a José de la Gándara Porras, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Enriqueta, natural de Madrid, para que hagan su presentación ante este Juzgado, sito en la calle de Piemonte, número 2, primero, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto; caso de no presentarse en el plazo señalado serán declarados rebeldes.

Dado en la Plaza de Madrid, a 10 de enero de 1949.—Manuel Varela de Castro.

(B.—234)

SANTANDER

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual núm. 2, sito en la calle de Tanti, núm. 14, al encartado en la causa número 838, de 1937, de esta Plaza de Santander, Manuel Rebollo López, de sesenta y ocho años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, hijo de Angel y de Ignacia, natural de Villasante (Burgos), y que fué vecino de Madrid, el cual ha de comparecer en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del mismo, al objeto de comunicarle una resolución recaída en el sumario de referencia.

Santander, a 12 de enero de 1949.—El Comandante Juez militar, Macario de la Gándara Fraile.

(G. C.—185)

(B.—333)

La Vidriera Española, S. A. (FUNDACION VIC)

Seguros contra la rotura de cristales

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social de «La Vidriera Española», S. A., calle de la Palma, número 6, de esta capital, el día 7 de febrero próximo, a las dieciséis horas, con el siguiente

Orden del día

Primero. Lectura del acta de la Junta general anterior, y aprobación, en su caso, de la misma.

Segundo. Dar cuenta a la Asamblea del nombramiento de un Consejero, con carácter provisional, y proceder, en su caso, a la ratificación del mismo, así como reorganizar totalmente el Consejo, de acuerdo con las directrices que fije la Junta general.

Tercero. Informar a los señores accionistas de la situación social y del desenvolvimiento económico de la misma, así como de su futuro desarrollo.

Para tener derecho de asistencia a la Junta habrán de efectuar los señores accionistas el depósito de sus acciones en la forma y plazos previstos en el artículo decimotercero de los Estatutos sociales.

La presente convocatoria a Junta general se efectúa en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía, en reunión celebrada el día tres de enero actual.

Madrid, 15 de enero de 1949.—El Presidente del Consejo (ilegible).

(A.—10.524)

AVISO

Se pone en conocimiento de todas aquellas entidades o personas que tengan cuentas pendientes con don Julián García Yurba, se pasen por su domicilio, Echegaray, núm. 21, de esta capital, para hacerlas efectivas, en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la presente publicación.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

(A.—10.520)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

en concepto de Tasa provincial de Rodaje, satisfizo mediante recibo número 106 del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente al ejercicio de 1948, en razón a que se halla al corriente de dicha Tasa ante el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, devolución que se efectuará con cargo al capítulo XVII, único, «Devolución de ingresos».

1.702. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo núm. 546 de la Sig. 2-V del ejercicio de 1947 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Tomás Sanz Herranz, vecino de Garganta de los Montes, dándole asimismo de baja en el padrón de dicha Tasa formalizado para el ejercicio de 1947.

1.703. Estimar reclamación interpuesta por doña Emilia Moreno Hernández, vecina de Daganzo de Arriba, y, en su consecuencia, devolver la cantidad de 80 pesetas, que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, satisfizo, mediante recibo número 59 del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, correspondiente al ejercicio de 1948, en razón a que no existe la base impositiva que originó el citado pago; devolución que se efectuará con cargo al capítulo XVII, único, «Devolución de ingresos».

1.704. Aprobar pliego de condiciones para el suministro de placas con destino a los vehículos sujetos al pago de la Tasa provincial de Rodaje de 1949, y que se anuncie el concurso para la pertinente adjudicación, facultando a la Junta de Servicios Recaudatorios para que fije el precio que debe abonar cada contribuyente por la provisión de las respectivas placas.

Sesión extraordinaria del día 23 de diciembre de 1948

1.705. Aprobar los Presupuestos para el ejercicio de 1949, la prórroga para el mismo año de las Ordenanzas vigentes para exacción de tasas y arbitrios (con las modificaciones acordadas con respecto a la tarificación del «Boletín Oficial» de la provincia e intercalación de un nuevo artículo en la de Tasa provincial de Rodaje) y las Bases para ejecución de dichos Presupuestos.

Sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1948

Asuntos Contenciosos

1.706. Darse por enterada de sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2, de esta capital, en actuaciones seguidas a instancia de Angeles Navas Martín, Francisco Jara Garzón y Simón Marcos López, todos ellos productores del Colegio de San Fernando, y, a la vista del fallo alternativo de dicha jurisdicción, reconocerles las indemnizaciones que en la repetida sentencia se señalan.

Beneficencia y Sanidad

1.707. Quedar enterada del movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante el mes de noviembre del año en curso.

1.708.—Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Manuel Pérez García y Manuel López Pantoja, números 336 y 337 del registro de turno, y cuando por el mismo les corresponda.

1.709. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Visitación Librero Castillo, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió, durante su permanencia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 11 de julio de 1924.

1.710. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Ramón Linares Alcaraz, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros de Madrid.